

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias, é Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1676.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los gitanos cuyos nombres y señas personales á continuacion se expresan, los cuales se supone sean los autores de un robo de tres caballerías verificado en Moraleda, poniéndoles á disposicion del Juzgado de primera instancia de Alhama, caso de ser habidos. Tarragona 22 de Julio de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Señas de los gitanos.

Un gitano llamado Rafael, alto, muy moreno, con bigote, de 40 años de edad.

Otro gitano de 40 á 45 años, muy cargado de espaldas, estatura regular, moreno, con bigote y patillas, casado con una gitana delgadilla, vizca, llamada Maria, con un hijo de 3 años, con el nombre de Enrique.

Otro gitano llamado Matías, buen mozo, con patillas, casado con una gitana llamada Maria, que es de la Cuesta de los Albarqueros de Granada, el de la vizca y el de la Catalina viven en Málaga en el barrio del Bulto, y el otro en Granada.

Y una gitana llamada Catalina, con tres hijastros, uno de 16 á 20 años y dos mas pequeños; viste sombrero de castor negro á la ancha y chaqueta de pelinir negro el gitano de 16 á 20 años, es tartapro en el habla, hijastro de Rafael, hermano de un gitano llamado Pepe, que es tuerto, casado con una tal Maria, hija de Antonio el gitano de Bute.

Señas de las caballerías.

Una yegua pelo castaño oscuro, dos piés y la mano izquierda blancos, herrada del anca derecha en forma de corazon.

Una mula castaña oscura con un lobanillo en el lado de la oreja izquierda.

Un mulo perniquebrado, pelo oscuro, ambos de alzada mediana.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1677.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Impuestos.—Negociado de cédulas personales.

Circular.

Esta Administracion recuerda á los Sres. Alcaldes el mas exacto cumplimiento de lo que dispone el art. 44 de la Instruccion de 21 de Julio de 1877 sobre cédulas personales, por el que se previene que los Ayuntamientos rindan cuentas, entregando los fondos ó efectos sobrantes del año anterior dentro del mes en que reciban las cédulas para su expencion, y como quiera que no obstante lo preceptuado todavia son varios los Ayuntamientos que se hallan sin haber cumplido con aquel servicio, se les advierte, que desde luego y sin dar lugar á nuevos recuerdos, se provean de cédulas del presente ejercicio, cuyo importe deberán ingresar en la Caja de esta Administracion mensualmente á medida que las expendan, y que respecto á las del año económico que acaba de finir y demás ejercicios cerrados, rindan cuentas é ingresen los saldos que resulten contra ellos dentro del mes en que reciban las del actual, teniendo entendido que en otro caso sufrirán las consecuencias de los apremios que irremisiblemente habrán de expedirse para obligar á los morosos al cumplimiento de este servicio tan importante.

Tarragona 22 de Julio de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 1678.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del

que interinamente la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas; se hace público á fin de que las personas que quieran obtener dicho cargo, presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del plazo de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Puigtiñós 17 de Julio de 1880.—El Alcalde, Antonio Ribé.

Núm. 1679.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva.

Terminado el repartimiento general vecinal del corriente año económico 1880 á 81, para atender á los gastos provinciales y municipales, estará de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, á contar desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan aducir las reclamaciones que tengan por conveniente, y finido dicho plazo no serán atendidas.

Santa Oliva 17 de Julio de 1880.—El Alcalde, Pablo Bolet.

Núm. 1680.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell.

Hallándose terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal formado para el actual año económico de 1880 á 81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán hacerse cuantas reclamaciones se crean convenientes en contra del mismo, y pasado dicho plazo serán desatendidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Falsét, Porrera y Torre de Fontaubella lo hagan público á sus convecinos que tengan fincas en este término municipal.

Pradell 17 de Julio de 1880.—El Alcalde, Jaime Durán.

Núm. 1681.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells.

Terminados los repartos de consumos, cereales y sal que han de regir en este pueblo durante el presente

ejercicio económico de 1880 á 81, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar sus reclamaciones en el caso de encontrarse agraviados.

Garidells 18 de Julio de 1880.—El Alcalde, José Garreta.

Núm. 1682.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1880 á 81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se crean con derecho los vecinos y terratenientes para la correspondiente resolusion; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Creixell, Vendrell, Bonastre, Milá, Reus, Arbós, Villafranca, Tarragona, Catllar, Barcelona, Bisbal, Riera, Villanueva, Vilallonga, Atbiñana, Sitjes y Calafell lo hagan público por los medios de costumbre para los efectos procedentes.

Roda de Bará 19 de Julio de 1880.—El Alcalde, Pedro Martorell.

Núm. 1683.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol.

Hallándose terminado el reparto general vecinal del actual año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Selva, Alcover, Valls, Aleixar, Vilaplana, Musara, Almoher y Reus hagan público el presente anuncio en sus respectivas localidades por los medios de costumbre.

Albiol 20 de Julio de 1880.—Por el Alcalde que no sabe firmar, Enrique Soler, Secretario.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE TARRAGONA.**

ESCALAFON definitivo de los Maestros y Maestras de escuelas públicas de esta provincia para el aumento gradual de sueldo, durante el ejercicio de 1879 á 1880, á tenor de los artículos 196 y 197 de la Ley, aprobado por la Junta en sesion de 28 de Febrero.

Maestros.

PRIMERA CLASE.—125 PESETAS.

- 1 D. Daniel Fornells y Ferrando... Falsét.
- 2 » Felipe Jové y Morera Constantí.
- 3 » Ramon Suñé y Pizá..... Mora de Ebro.
- 4 » Ramon Monsarro y Badia... Borjas del Campo.
- 5 » Rafael Palau y Font..... Reus.
- 6 » Luis Pons y Torné..... Tortosa.
- 7 » Daniel Valldosera Valls.
- 8 » Salvador Subirats y Rel..... Horta.
- 9 » Antonio Vall y Domenech... Reus.
- 10 » Juan Manovens y Gavaldá... Riudoms.

SEGUNDA CLASE.—75 PESETAS.

- 1 D. Manuel Trullás y Roca..... Reus.
- 2 » Matias Guarro y Casanovas.. Montblanch.
- 3 » Tomás Cugat y Salvat..... Ulldecona.
- 4 » Antonio Torre de Mer..... Montblanch.
- 5 » José Andreu y Ribas..... Falsét.
- 6 » Magin Bertran y Oliva..... Selva.
- 7 » José Martorell y Sardá..... Reus.
- 8 » José Llánes y Esperanzí... Tortosa.
- 9 » Ramon Ferrando y Bové.... Riudecañas.
- 10 » José Pueyo y Pedrós..... Morera.
- 11 » Faustino Carceller..... Fatarella.
- 12 » Francisco Solé y Mání..... Masroig.
- 13 » José Ribera y Cardona..... Torre del Español
- 14 » Vicente Serramalera Rabascall. Aiguamurcia.
- 15 » Juan Ardevol y Aulestia.... Miravet.
- 16 » Agustiu Arin é Idiarte..... Torredembarra.
- 17 » Pedro Villalbí y Araza..... Godall.

TERCERA CLASE.—50 PESETAS.

- 1 D. Nicasio Ortega y Dorado..... Tarragona.
- 2 » Ramon Barenys y Palmerola. Vilaseca.
- 3 » Agustin Ferrando y Martí... Gandesa.
- 4 » Juan Sanon y Morera..... Santa Coloma.
- 5 » Juan Bautista Barberán..... Arrabal de Jesús.
- 6 » José Miracle y Casas..... Altafulla.

- 7 D. Ramon Cugat y Serrano..... Bot.
- 8 » Manuel Meseguer y Gonell.. Amposta.
- 9 » Francisco de Asis Calafell... Vendrell.
- 10 » José Roig é Iborra..... Espluga Francolí.
- 11 » Francisco Altés y Riu..... Albiñana.
- 12 » Francisco Codorniu y Forné.. Alcanar.
- 13 » Isidro Rebull y Barrull..... Vimbodí.
- 14 » Antonio Cahué y Nuix..... Arbós.
- 15 » Miguel Francisco Nogués.... Selva.
- 16 » Francisco Segarra y Gelon... Bitem.
- 17 » Eusebio Gruá y Gendre..... Benisanet.
- 18 » Juan B. Masiá y Ferrer..... Batea.
- 19 » Juan Pascual y Rocamora... Roquetas.
- 20 » Juan Bautista Suñé..... Mora la Nueva.
- 21 » Sebastian Llurba y Gomá... Porrera.
- 22 » Ramon Robert y Serrat... Cornudella.
- 23 » Juan Esteller y Bel..... Secuita.
- 24 » Juan Ciurana y Aguiló..... Torroja.
- 25 » Juan B. Hierro y Plá..... Ulldecona.
- 26 » Francisco Tarragó y Masip.. Vilabella.
- 27 » Estéban Llarch y Sans..... Prat de Compte.
- 28 » Francisco Sans y Salvat..... Maspujols.
- 29 » Pedro Ferrús y Ribes..... Cherta.
- 30 » Domingo Sans é Ibañez..... Marsá.
- 31 » Jaime Crusat y Farga..... Vendrell.
- 32 » Antonio Gilabert y Sol..... Valls.
- 33 » Victoriano Ortí y Botallé... Perelló.
- 34 » José Oliva y Figuerola..... Valls.
- 35 » Ramon Roca y Macany..... Vandellós.
- 36 » Manuel Oliva y Montguio... Valls.
- 37 » Manuel Segura y Bernat.... Calafell.
- 38 » Francisco Barbero del Pozo... Cabra.
- 39 » José Ramon y Sallarés..... Creixell.
- 40 » Pedro Llénés y Jofré..... Alcover.
- 41 » José Andreu y Folch..... Tarragona.
- 42 » Ramon Marcó y Satué..... Pobla Montornés.
- 43 » Andrés Jujol y Taverna.... Tarragona.
- 44 » Juan Riembau y Lleó..... Bellvey.
- 45 » Bruno Bes y Salvadó..... Paúls.
- 46 » José Robert y Brunet..... Pla de Cabra.
- 47 » Matias Carceller..... Montbrió.
- 48 » Félix Forasté y Cros..... Solivella.
- 49 » Enrique Baiges y Codinach.. Reus.

Maestras.

PRIMERA CLASE.—125 PESETAS.

- 1 D.^a María Marimon y Matas..... Reus.
- 2 » Ana Font y Comas..... Vendrell.
- 3 » Francisca Sangeris..... Rens.
- 4 » María Artigas y Barberá... Selva.
- 5 » Concepcion Ventura y Prunell. Tortosa.
- 6 » Isabel Dualde y Adell..... Idem.
- 7 » Antonia Gilí y Sedó..... Batea.
- 8 » Esperanza Mateu..... Alcover.

SEGUNDA CLASE.—75 PESETAS.

- 1 D.^a María Alfonso y Franquet... Tarragona.
- 2 » Dolores Pallás y Llobet.... Valls.
- 3 » Josefa Besora y Prunera... Vilabella.
- 4 » Vicenta Gabaldá..... Constantí.
- 5 » Lorenza Casanovas..... Pradip.
- 6 » Francisca Rojals y Piqué... Mora de Ebro.
- 7 » Tomasa Borrell y Paris..... Ulldecona.
- 8 » Concepcion Garcia..... Alcanar.
- 9 » Raimunda Montlleó..... Ulldemolins.
- 10 » Gertrudis Rojals y Jardí... Tivisa.
- 11 » Francisca Compte y Ferré.. Sarreal.

TERCERA CLASE.—50 PESETAS.

- 1 D.^a Dolores Ferraté y Llaveria.. Montbrió.
- 2 » Amalia Soler y Voltas..... Falsét.
- 3 » María Rabal y Aguerri..... Bot.
- 4 » María Miravall..... Santas Creus.
- 5 » María Montblanch..... Valls.
- 6 » Josefa Ferré y Mateu..... Ulldecona.
- 7 » Mariana Ponz y Ripoll..... Benisanat.
- 8 » Rosa Vila é Inglada..... Mora la Nueva.
- 9 » Josefa de Aguilar..... Valls.
- 10 » Narcisca Perez y Gil..... Gandesa.
- 11 » Agustina Vidal y Aixa..... Torredembarra.
- 12 » Adela Baró y Vilanova..... Montblanch.
- 13 » Antonia Lopez y Giron..... Flix.
- 14 » Cármen Busom..... Batea.
- 15 » Antonia Olari y Borrás..... Corbera.
- 16 » Felipa Aubeso y Arnal..... Amposta.
- 17 » Josefa Da'mau y Maseras... Marsá.
- 18 » Josefa María Llopis..... Galera.
- 19 » María Teresa Prats..... Riudecañas.
- 20 » Josefa Marca y Blanch..... Alforja.
- 21 » Mariana Vallés y Montañés.. Tivenys.
- 22 » María Miró y Sabaté..... Roquetas.
- 23 » Antonia Baró y Vilanova... Reus.
- 24 » Josefa Ferraté y Llaveria... Aleixar.
- 25 » Micaela Trens y Baltá..... Reus.
- 26 » Vicenta Llorach y Estella... Vandellós.
- 27 » María Ribas y Font..... Castellvell.
- 28 » Francisca de Paula Boix... Gandesa.
- 29 » María Margalef..... Pradell.
- 30 » Antonia Sanromá..... Porrera.
- 31 » María Freixes y Ferré..... Vilallonga.
- 32 » Josefa Mas y Sentis..... Riera.
- 33 » María Teresa Maijó y Pedró. Torroja.
- 34 » María Cristina Meseguer... Espluga Francolí.
- 35 » Raimunda Jofré y Vergés... Tarragona.
- 36 » María Ana Ramona..... Tortosa.

Tarragona 24 de Junio de 1880.—El Gobernador Presidente, Ramon de Mazón.—P. A. de la J.—Agustin Soler, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de GINESTAR durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Dia 4 de Abril.—Se dió cuenta de haberse recibido el reparto de la sal aprobado, y se acordó que el Recaudador proceda á la cobranza del mismo. Tambien se acordó la aprobacion del extracto de las sesiones del último trimestre.

Dia 11.—Se acordó pasar comunicacion al Sub-delegado de farmacia del partido autorice al Médico de esta D. Simon Escoda para que pueda expedir medicamentos en casos urgentes á falta de Farmacéutico en esta localidad.

Dia 18.—Se dió cuenta del cometido que ha desempeñado el Comisionado para la entrega de los mozos del actual reemplazo.

Dia 25.—Se nombró Comisionado á D. Isidro Marsal Canalda para ir á Tarragona, para la revision de los tres reemplazos anteriores.

Dia 2 de Mayo.—Se dió cuenta del despacho ordinario, y no hubo asunto de que tratar.

Dia 9.—Se acordó pasar aviso al Recaudador de contribuciones locales para que active la cobranza.

Dia 16.—Se dió cuenta que durante los quince dias de exposicion al público de las listas electorales que previene el art. 30 de la ley de 20 de Agosto de 1870, no se ha presentado reclamacion alguna. Tambien se dió cuenta

de la circular del M. Iltre. Sr. Jefe económico. núm. 912 y se acordó llenar las casillas del reparto territorial que expresa dicha circular.

Dia 23.—Se dió cuenta de la circular del M. Iltre. Sr. Gobernador civil núm. 1035 y se acordó cumplir cuanto se dispone en la misma. Tambien se dió cuenta del reparto de fondos carcelarios y contingente provincial. Asimismo se expuso por el Sr. Presidente que se debia nombrar Comisionado para ir á Tarragona á hacer efectivos los cupos del 4.º trimestre y pagar á los empleados del Municipio, y se acordó nombrar al Sr. Alcalde Presidente y satisfacer el 4.º trimestre á los empleados del Municipio.

Dia 28.—Extraordinaria.—Se dió cuenta del reparto de la contribucion territorial, y se acordó proceder á la confeccion del mismo.

Dia 30.—Se dió cuenta de la confeccion del reparto territorial, y se acordó exponerlo al público por espacio de ocho dias. Tambien se dió cuenta de la comunicacion del oficio recibido del Sr. Sub-delegado de farmacia del partido, autorizando á D. Simon Escoda para establecer un botiquin, y se acordó trasladarle copia del mismo. Asimismo se dió cuenta del cupo señalado por la Excm. Diputacion provincial á los viticultores de este término municipal.

Dia 6 de Junio.—Se dió cuenta del oficio del M. Iltre. Sr. Jefe económico autorizando el reparto general de con-

sumos y sal, y se acordó proceder al nombramiento de la Junta repartidora el dia de mañana.

Dia 7.—Extraordinaria. Se nombró la Junta repartidora de consumos y sal con arreglo á instruccion.

Dia 13.—Se dió cuenta de la circular de la Comision de estadística territorial de la provincia, y se acordó celebrar las sesiones correspondientes para el cumplimiento de la misma. Tambien se dió cuenta que durante el plazo de exposicion al público del reparto de la contribucion territorial no se ha presentado reclamacion alguna.

Dia 20.—Se dió cuenta de la circular del M. Iltre. Sr. Gobernador civil de 11 del actual, y se acordó nombrar para la Comision del establecimiento de pesas y medidas del sistema métrico decimal á D. Antonio Segué y D. Fernando Usach y publicar los bandos en la forma de costumbre. Tambien se acordó el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas.

Dia 27.—Se dió cuenta de la circular del M. Iltre. Sr. Gobernador civil en la que se reclama el estado de las plantaciones de vides efectuadas, y se acordó comunicar al Sr. Gobernador que, segun resulta del libro registro que se lleva en la Secretaría, no se ha verificado ninguna.

Aprobado el precedente extracto en sesion del dia de hoy.

GINESTAR 18 de Julio de 1880.—El Alcalde, Juan Margalef.—Benito Margalef, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1685.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia del dia de hoy refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de veinte dias, á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Eduardo Guiamet y Abelló, natural del pueblo de Gratallops, de este partido judicial, provincia de Tarragona, Ingeniero, de treinta y nueve años de edad, vecino que fué de la ciudad de Barcelona, que falleció ab-intestato en dicha ciudad el dia trece de Enero último; y asimismo á los que tengan noticia de haber fallecido dicho Eduardo Guiamet con testamento ú otra disposicion en que haya nombrado heredero, para que dentro dicho término comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones, segun previenen los artículos trescientos sesenta y ocho al trescientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Falsét á trece Julio de mil ochocientos ochenta.—Juan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó.